



Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los  
Pueblos Indígenas Murui Muina, Muinana, Coneguaje y Nasa del Municipio de Leguízamo y  
Alto Resguardo Predio Putumayo  
República de Colombia



Personería Jurídica No. 003 del 24 de enero de 2005. Dirección de Etnia del Ministerio del Interior y de Justicia  
NIT 900044031-2

## CARACTERIZACIÓN DE AUTORIDADES

### INTRODUCCION

La caracterización de autoridades de las 9 comunidades del Pueblo Murui Muina tiene como objetivo principal identificar la organización comunitaria, y en ese sentido, la dinámica de gobernabilidad; las cuales darán la orientación de las instituciones propias, la dinámica comunitaria, y las redes que tienen para mediar un conflicto. Lo anterior, va a ayudar a tener una noción metodológica y pedagógica para la construcción de los reglamentos internos.

Por consiguiente, en un primer momento, se debe ubicar geográficamente la ubicación de las 9 comunidades, puesto que, se debe entender que las comunidades al estar ubicadas geográficamente distantes una a las otras, tienen dinámicas sociales diferentes, pues hay que entender que las comunidades se encuentran ubicadas sobre la ribera del río Caquetá, río Putumayo y la cuenca del Cauca, y dos sobre el eje carretable de Puerto Leguízamo.

A partir de lo anterior, se identifica la organización ancestral del Pueblo Murui Muina, posteriormente, la organización actual de cada una de las 9 comunidades. Lo cual orientará a identificar los actores (Autoridades), los cuales juegan un rol importante en la toma de decisiones comunitarias, de igual forma, las instancias propias dentro de un procedimiento de resolución de conflictos.



## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS 9 COMUNIDADES



Mapa 1. Mapa Predio Putumayo. Tomado de ERONAINO, Monitores del territorio Murui Muina, 2019. Ver en: [https://wwfeu.awsassets.panda.org/downloads/eroinano\\_revision\\_22\\_03\\_2019\\_final1\\_0.pdf](https://wwfeu.awsassets.panda.org/downloads/eroinano_revision_22_03_2019_final1_0.pdf)

La ubicación de las comunidades del pueblo Murui Muina, se ubican de la siguiente manera: Siete de éstas se ubican en el gran Resguardo Predio Putumayo (Puerto Refugio, Bellavista, Yarinal, Ka+ Iyano, en el Río Putumayo; Samaritana adentro, Umancia y Guaquirá bajando el río Caquetá desde la Tagua). Otras, nueve; son resguardos individuales ( Agua Negra por el río Putumayo; Tukunare y Lagarto Cocha D ZX3por el río Caucaya; Santa Rita, en el centro; El Progreso, Jiri Jiri, Primavera, Huitorá y Aguas Negras por el río Caquetá, éstas 2 últimas en el municipio de Solano, Departamento del Caquetá) y cinco cabildos (Ñue Monaya- Nuevo Amanecer km 16; cabildo urbanos Uay+ma y Komuya Amena de Puerto Leguizamo,



Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los  
Pueblos Indígenas Murui Muina, Muinane, Coreguaje y Nasa del Municipio de Leguizamo y  
Alto Resguardo Predio Putumayo  
República de Colombia



Personería Jurídica No. 003 del 24 de enero de 2005. Dirección de Etnia del Ministerio del Interior y de Justicia  
NIT 900044031-2

Monaide Jitoma de Piñuña Negro sobre el Río Putumayo y Moniya Amena de Puerto Asis).

## INFORMACION POBLACIONAL

La población total del municipio de Leguizamo, de acuerdo con los datos proporcionados por el censo (DANE 2005) que no se terminó, sino que se aproximó, arrojó 28.000 habitantes incluyendo campesinos, población indígena y afrodescendientes. La población indígena total, incluyendo las seis etnias mayoritarias: Siona Zio Baín, Corebajú, Kichwua, Murui-Muina y Muinane – Pfenemuina, es de 4.600 personas, de los cuales aproximadamente 3.671 pertenecen al pueblo Múruí-Muina.

Para el año 2012 la oficina de Sisben de la Alcaldía de Puerto Leguizamo, maneja 22.000 sisbenizados, entre campesinos, afrodescendientes, indígenas y militares. Así 4200 personas son desplazados 7.300 son indígenas de las seis etnias mayoritarias, incluyendo las minoritarias amazónicas y desplazadas de otras partes del país, entre ellas Boras, Andoque, Yukuna, Emberá y Nasa; de los cuales el 30 % de éstos afiliados indígenas no está usando el servicio de sisben por usar y definir otro servicio de EPS. No obstante los datos suministrados no aclaran la cantidad de afiliados por etnia, por tanto la información es imprecisa, haciéndose necesario un estudio serio que defina el número de indígenas de cada grupo étnico, en éste caso Múruí-Muina.

Así mismo la Secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Leguizamo para el año 2012 en su informe estadístico poblacional indígena por cabildos registra un total de 7392 indígenas de todas las etnias presentes en el Municipio. Sumando los Cabildos Murui pertenecientes a ACILAPP, contamos con 3739 personas Murui-Muina.

## ORIGEN DEL PUEBLO MURUI



El pueblo Murui nace en un sitio sagrado llamado Kom+mafo (hueco de nuestro origen). Este lugar se encuentra en la Chorrera, departamento del Amazonas, los primeros hombres que salieron fueron Muinama y Múruima, nacieron a nombre del creador en la noche. Más adelante siguieron saliendo los demás hasta que amaneció. Los que no alcanzaron a salir quedaron convertidos en micos. Los primeros hombres que salieron del Kom+mafo se iban bañando en un pozo de agua (U+goji), lo hacían porque salían embarrados. En éste mismo pozo salió una boa (n+io) la cual fue cazada por r+ama para alimentar a la gente; se cocinó y repartió por pedazos a cada persona. Al recibir cada uno y según el recipiente en que lo recibía iba pronunciando su diálecto (Bue, N+pode, M+ka, M+n+ka). Después de éste acto los primeros hombres parten y llegan a un punto llamado "Bok+re Idú" (Loma Alta).

## RESEÑA HISTORICA

Los primeros moradores de estas tierras fueron los indígenas Siona, quienes por las incursiones de los Huitoto, que residen en la Chorrera, abandonaron este lugar y se trasladaron más arriba en el territorio.

Durante las últimas décadas del siglo XIX se radicaron los primeros colonizadores con el propósito de explotar la quina, el caucho y la Tagua o marfil vegetal, productos comercializados por embarcaciones peruanas. Durante estos años y después, en las primeras décadas del siglo XX, la compañía peruana de extracción de la resina del caucho Casa Arana, desplazó a miles de indígenas de diferentes pueblos incluyendo al Múruí, generando un etnocidio físico y cultural de estos pueblos que debieron movilizarse alrededor de la Amazonía para salvaguardar sus vidas y tradición cultural. Julio Cesar Arana así como otros dueños de casas caucheras, en el curso de su campaña extractiva, incursionaron en tierras colombianas, lo que generó un conflicto territorial entre los dos países, lo que culminó en un conflicto conocido como la guerra con el Perú que tuvo lugar entre los años de 1932 y 1933 y que produjo el desplazamiento de miles de familias Múruí. A raíz del enfrentamiento



militar entre Colombia y Perú en los años 30 se estableció la guarnición militar bajo el nombre de Cándido Leguizamo en honor a un soldado herido durante el combate.

De otro lado, uno de los ciclos extractivistas que se han presentado en el territorio fue el del corte y extracción de maderas finas. Durante este ciclo se extrajo, principalmente cedro. La extracción de maderas finas tuvo su auge entre 1950 y 1960. Los Múruí participamos aunque, como siempre, en la escala más baja y peor paga de la cadena y que además requería de un mayor esfuerzo físico. Los Múruí "trabajamos sobre todo en montería, adentrándose en las profundidades de la selva para encontrar el cedro y otras maderas preciosas". Por su parte, otros Múruí "trabajamos como trocheros, abriendo caminos para sacar la madera y como balseros, transportando la madera en caños, quebradas y ríos".

Estos trabajos perjudicaron notablemente a nuestra gente ya que llevó a muchas familias, seducidas por el espejismo del dinero, a alejarse de sus comunidades y a adoptar patrones culturales de los colonos y campesinos. Precisamente algunas de las comunidades Múruí que actualmente están más debilitadas étnica y culturalmente, son descendientes de esas familias que abandonaron sus comunidades de origen, por lo que ya no se habla la lengua nativa, no existe maloca o no hay autoridades tradicionales.

Hacia la década de los años setenta del siglo pasado se evidenció en Leguizamo el "boom" de las pieles. Fue así como muchos Múruí terminaron relacionados con contratistas provenientes del interior del país, cazando animales en la selva para obtener las pieles que en los mercados internacionales llegaban a alcanzar precios altísimos.

Si bien este ciclo extractivista no trajo como corolario directo el desplazamiento y alejamiento y familias Múruí de sus comunidades, dado que los hombres se adentraban en la selva por dos o tres meses y luego retornaban a sus lugares de origen con las pieles conseguidas, ciertamente si derivó en consecuencias negativas para los ecosistemas de nuestro territorio ya que llevó a la disminución de muchos animales y a la extinción de otros. La población de micos, cerrillos, venados, puercos,



tigrillos, leopardos, nutrias, caimanes negros, babillas, etc., sufrió una disminución ostensible que hoy en día es evidente.

Con la presencia del INCORA y las FF.MM, se promovió durante los años 70 el proyecto de colonización militar dirigida, Putumayo 1, sobre un área de 800 hectáreas localizadas en inmediaciones del río Caquetá en el punto denominado la Tagua.

En el otro extremo, a la altura de Puerto Leguízamo se consolidó la segunda base militar que todavía existe y alberga a la fuerza naval del sur, que construyó en el municipio un aeropuerto y una vía carretable.

A pesar de la intervención institucional que ha sido relatada, los esfuerzos no fueron suficientes para resguardar al municipio de la crisis producto de la bonanza de la coca que tuvo su inicio en el final de la década de los 70. El auge de la coca ha sido uno de los procesos más controvertidos de los últimos tiempos.

Como se sabe, los Múruí somos la civilización de la yuca, del tabaco y de la coca. La coca es conocida por nuestro pueblo desde el principio de los tiempos. En este sentido, la coca es una planta sagrada que tiene un enorme significado cultural. La coca es el puente que nos lleva hacia nuestras deidades y nos permite conversar con los espíritus de todas las cosas visibles e invisibles. Sin embargo, hacia 1978 la coca, como planta de poder y planta sagrada, empezó a profanarse en muchas comunidades Múruí, ya que fue sembrada de forma extensiva, ya no para alimentar el espíritu y corazón, sino para extraer de ella la llamada pasta base de coca, materia prima básica para elaborar la cocaína y hacer dinero rápidamente.

Este auge desencadenó migraciones masivas de población hacia las zonas de cultivo, lo que produjo grandes olas de colonización. Miles de campesinos se asentaron allí con el fin de buscar recursos producto del cultivo y procesamiento de la planta. Otro de los actores que se estableció en el Putumayo como resultado del narcotráfico fueron los grupos armados. Como es posible evidenciar, tanto la colonización como



la influencia de los actores armados han traído consecuencias funestas para la organización territorial y las formas propias de gobierno de los pueblos indígenas. Los nuevos ordenes económicos producidos por la bonanza cauchera y cocalera han reconfigurado las formas propias de los pueblos, actuando en detrimento de la cultura y tradición de estos.

El cultivo de la coca con fines ilícitos y comerciales duró en Leguízamo hasta el año 2002, cuando el pueblo Múruí, conociendo las consecuencias perversas que la producción de la hoja de coca y la comercialización de la pasta base estaba ocasionando en la identidad y el territorio, tomó la decisión histórica de no seguir permitiendo la profanación de nuestra planta sagrada y proscribir cualquier uso que no fuera tradicional.

De los ciclos económicos de extracción, el pueblo Múruí nunca se ha beneficiado. Contrariamente, los Múruí han tenido que soportar las consecuencias e impactos negativos que se generaron. Justamente, el cultivo ilícito de la coca ha sido el que peores consecuencias ha traído al pueblo; erosionó nuestra cultura, fraccionó a nuestras comunidades, debilitó a nuestras autoridades tradicionales y propias, nos hizo perder el control de nuestro territorio y nos convirtió en dependientes.

De otro lado, en la actualidad, las nuevas formas de colonización se centran en las herramientas tecnológicas que proporciona occidente (internet y televisión entre otros) y que contribuyen a este proceso de degradación. Es importante anotar que estos recursos pueden ser utilizados como una herramienta benéfica en el proceso de fortalecimiento cultural, sin embargo su manejo ha de ser articulado con las formas tradicionales de conocimiento.

Actualmente el pueblo Múruí del municipio está realizando un trabajo de suma importancia para el fortalecimiento de su cultura; En febrero del año 2009, la Corte Constitucional se manifestó ante el gobierno nacional mediante un AUTO que exigía promover un proceso de diagnóstico y solución a la situación de 102 pueblos



de Colombia, con el fin de crear un programa de garantías que responda a las necesidades de dichos pueblos.

La Corte Constitucional, en el AUTO 004 se pronuncia así: "Algunos pueblos indígenas de Colombia están en peligro de ser exterminados –cultural o físicamente– por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario." (AUTO 004, 2009:8). Es entonces cuando se ordena crear, además del programa de garantías, un plan de salvaguarda para 32 de estos pueblos que se encuentran en situación crítica. Dentro de este listado se encuentra el pueblo Múruí, que debe seguir los lineamientos que propone la corte y entre estos se encuentran desarrollar el trabajo en un término de seis meses, a lo que los pueblos responden pidiendo una extensión ya que se trata de un proceso largo que requiere gran atención y trabajo ya que será un documento decisivo para salvar y guardar la tradición, cultura, usos y costumbres de cada uno de los pueblos. Es así como el pueblo Múruí ha venido desarrollando una serie de actividades que, de acuerdo con los marcos lógicos propuestos por el Ministerio del Interior, propenden por el diagnóstico y búsqueda de recursos que mitiguen los impactos que el conflicto ha tenido en los pueblos indígenas.

## FORMA DE GOBIERNO ACTUAL

Tras los procesos de desplazamiento que fueron desencadenados por las olas de explotación de los recursos naturales en las primeras décadas del siglo pasado, el Pueblo indígena Múruí emprendió un proceso de organización que incluso hoy sigue en marcha.

En un primer momento, las familias desplazadas se asentaron en el territorio del municipio de Leguízamo formando unidades familiares. Para la década de 1950 estos primeros asentamientos se conocían bajo el nombre de Tribus Indígenas, las cuales se organizaban alrededor de la maloca con figuras de filiación patrilineal de carácter hereditario. Luego de este periodo, en el año de 1970, bajo la influencia de



los modelos occidentales que se estaban llevando a la práctica en la época, estas tribus comienzan a organizarse en lo que se conoció como Juntas de Acción Comunal (J.A.C), iniciativa pensada para los pueblos campesinos, en busca de representatividad y participación política ante el Estado colombiano. Entre los años 1988 y 1989, se entregó a las comunidades indígenas el Resguardo Predio Putumayo, teniendo en cuenta que la figura de Juntas de Acción Comunal representaba una iniciativa de colonos y atendiendo a la necesidad política de los pueblos indígenas a quienes ya les había sido legalizado

La situación actual del Gobierno Propio se fundamenta en el documento "Proyecto Educativo Comunitario del Pueblo Múruí del municipio de Leguízamo". Su Territorio, la figura de las J.A.C desaparece abriendo espacio a la que se llamó Reservas Indígenas, que posteriormente se llamarían Resguardos.

De forma paralela a este proceso de consolidación organizativa de los pueblos indígenas del municipio, en especial el Pueblo Múruí, se gesta en la cabecera municipal la iniciativa de agrupar a los pueblos en una sola figura que mediara como representante ante el Estado y que facilitara la coordinación tanto interna como externa. Es así entonces, cuando se crea en 1977 el Comité Municipal Indígena de Leguízamo (COMIL), a través de las gestiones y procesos realizados se adquiere experiencia que funciona de base cuando los cabildos en un esfuerzo conjunto, logran la donación de un lote que es entregado por la administración municipal de turno para la construcción de infraestructura administrativa. Más adelante se fortalece el proceso indígena tanto regional como departamental y es allí cuando las Autoridades de los cabildos fundan entre los años de 1980 y 1986 la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP), así como la Organización Regional Huitoto del Caquetá, Amazonas y Putumayo (ORUCAPU).

La OZIP crea una sub directiva que atiende a las comunidades del municipio, adquiriendo mayor experiencia de los procesos político-organizativos que siempre han estado direccionados bajo los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Sin embargo, subsiste una necesidad de atención específica, es por esto



Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los  
Pueblos Indígenas Muzú Muina, Muinana, Coneguaje y Nasa del Municipio de Leguízamo y  
Alto Resguardo Predio Putumayo  
República de Colombia



Personería Jurídica No. 003 del 24 de enero de 2005. Dirección de Etnia del Ministerio del Interior y de Justicia  
NIT 900044031-2

que, en reemplazo de la sub directiva de la OZIP, se funda en el año de 1995 la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Leguízamo (ASCINMULEGPP) la cual contaba con reconocimiento regional más no con reconocimiento legal a nivel nacional.

Para el año 2005, recogiendo la experiencia de los diversos procesos que se habían gestado en el pasado, la organización cambia de nombre y pasa a llamarse Asociación de Cabildos Indígenas de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo. A partir del año 2007 ACILAPP pasó a llamarse Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo.

De acuerdo con el Decreto 1088 de 1993, ACILAPP adquiere la figura de entidad pública de carácter especial que de acuerdo con los estatutos aprobados por el congreso conformado por las autoridades, gobernadores y líderes de todas las comunidades, la asociación es la representante legal de las comunidades ante el Estado y otras instituciones de carácter privado. En junio de 2009 las Autoridades de los Pueblos Kichwa y Siona solicitan retiro voluntario de la asociación.

ACILAPP tiene como propósito fundamental preservar la Cultura, el Territorio y el Medio Ambiente, se declara comprometida con la misión de contribuir al Fortalecimiento Cultural y Tradicional de las comunidades y la visión de consolidarse como institución indígena líder en presentación de propuestas y representatividad partiendo de la inspiración de las plantas sagradas del Tabaco y la Coca. Autoridades de los cabildos fundan entre los años de 1980 y 1986 la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP), así como la Organización Regional Huitoto del Caquetá, Amazonas y Putumayo (ORUCAPU).

La OZIP crea una sub directiva que atiende a las comunidades del municipio, adquiriendo mayor experiencia de los procesos político-organizativos que siempre han estado direccionados bajo los principios de Unidad, Territorio, Cultura y



Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los  
Pueblos Indígenas Muzú Muina, Muinana, Coneguaje y Nasa del Municipio de Leguízamo y  
Alto Resguardo Predio Putumayo  
República de Colombia



Personería Jurídica No. 003 del 24 de enero de 2005. Dirección de Etnia del Ministerio del Interior y de Justicia  
NIT 900044031-2

Autonomía. Sin embargo, subsiste una necesidad de atención específica, es por esto que, en reemplazo de la sub directiva de la OZIP, se funda en el año de 1995 la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Leguízamo (ASCINMULEGPP) la cual contaba con reconocimiento regional más no con reconocimiento legal a nivel nacional.

Para el año 2005, recogiendo la experiencia de los diversos procesos que se habían gestado en el pasado, la organización cambia de nombre y pasa a llamarse Asociación de Cabildos Indígenas de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo. A partir del año 2007 ACILAPP pasó a llamarse Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo. De acuerdo con el Decreto 1088 de 1993, ACILAPP adquiere la figura de entidad pública de carácter especial que de acuerdo con los estatutos aprobados por el congreso conformado por las autoridades, gobernadores y líderes de todas las comunidades, la asociación es la representante legal de las comunidades ante el Estado y otras instituciones de carácter privado. En junio de 2009 las Autoridades de los Pueblos Kichwa y Siona solicitan retiro voluntario de la asociación.

ACILAPP tiene como propósito fundamental preservar la Cultura, el Territorio y el Medio Ambiente, se declara comprometida con la misión de contribuir al Fortalecimiento Cultural y Tradicional de las comunidades y la visión de consolidarse como institución indígena líder en presentación de propuestas y representatividad partiendo de la inspiración de las plantas sagradas del Tabaco y la Coca.

## **CONSIDERACIONES INICIALES AL TRABAJO DE GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA PROPIA**

Desde la llegada de los europeos al nuevo mundo los mal dichos "civilizadores del viejo mundo" han destruido las naciones originarias del planeta, de América.



Los hechos hablan por sí solos, la historia no lo ha podido ocultar aunque quiera tapar el etnocidio a la vez que habla de dios, de progreso y de avances; el malestar continua.

Aunque el régimen señorial español se desmoronó, la dominación a la fuerza, violencia y muerte, es mantenida por la Republica de Colombia, quién sostiene ese canasto oscuro, de profundo dolor hasta la actualidad.

El ciclo de bonanzas extractivas agenciadas por el mercado internacional, sus empresas e intermediarios en el mundo; las políticas colombiana y global como sus gobernantes; la religión y sus misioneros; los comerciantes, ganaderos, asesinos y ladrones; guerrilla, policía, militares y paramilitares, entre otros tantos actores, unidos como epidemia han forjado la conquista y destrucción de la nación Murui-Muina, dignas milenariamente de éstos territorios de selva y de espíritu.

Por su parte los distintos clanes Murui quedaron dispersos en el territorio, reunidos con otros clanes, con otros grupos étnicos, mestizados, juntados en poblados, evangelizados y bajo una forma de Gobierno heredada desde la colonia. Figuras como Capitán, Cacique, Cabildo, Gobernador, Resguardo, entre otras, continuaron usándose en contra de las autoridades propias dadas por el Buinaima, como Iya+ma, N+mairama, Einamak+, entre otras que veremos más adelante.

A pesar del choque y destrucción cultural, el Murui permaneció usando las plantas de poder coca, tabaco y yuca dulce entregadas por el Creador. Es así que con toda la dominación, éste pueblo levanta sus autoridades tradicionales para decirle al mundo que ésta vivo, porque su corazón es fuerte como su palabra.

Actualmente cuando se vuelve a hablar de indígenas en su propia denominación, de sus sistemas de gobierno y Justicia propia, de su lengua y dialectos, prácticas culturales, Educación y Cosmovisión, Territorio Propio, etc. Surgen preguntas iniciales que la mayoría de personas realiza ¿Para qué hablar de lo Propio si lo acabaron? ¿Por qué quieren que seamos indígenas de nuevo si nos colonizaron?



Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los  
Pueblos Indígenas Murui Muina, Muinana, Coneguaje y Nasa del Municipio de Leguizamón y  
Alto Resguardo Predio Putumayo  
República de Colombia



Personería Jurídica No. 003 del 24 de enero de 2005. Dirección de Etnia del Ministerio del Interior y de Justicia  
NIT 900044031-2

¿Cuál es el interés ahora si nunca valoraron lo nuestro?, en sí, dudas e incertidumbre, desentendimiento, confusión, pena, rabia y dolor, cuando se habla de lo propio, en medio de blancos que desestiman lo indígena.

Las respuestas optimistas se recobran cuando la cultura todavía respira, cuando algunos hablan lengua materna todavía, cuando la medicina tradicional cura lo que la ciencia occidental no puede,

Entonces mirarse frente a frente, mirar al otro y mirar a nuestras madres, ancianos jóvenes y niños frente al espejo actual, no ha sido un acercamiento fácil, ha sido todo un proceso de convivencia, de tensión y distensión. Aun así, el trabajo de Gobierno Propio y Justicia Propia reordena el indígena, levanta su autonomía, vuelve sus miradas al origen, a la conciencia, pues el Creador habla al pueblo Murui.

En palabras sencillas para la sociedad nacional hablar de Gobierno y Justicia Propia Murui, es hablar de respeto por la vida de cada ser, su cuerpo, su familia, su comunidad, sus relaciones con el entorno, sus prácticas, su cosmovisión, entre otras, dimensiones espirituales que el hombre blanco ha olvidado. Gobernar es manejar, cuidar, ordenar la vida, vivir bien en el mundo, pensar, hablar y obrar coherentemente, no es un juego, pues cada acto tiene su consecuencia.

## COMPLEMENTOS

Para el pueblo Múruí es importante regirse de acuerdo a su ley de origen, que tiene como principio de todo al ser supremo, o padre creador Moo Buinaima, quien es el dueño de todo lo creado, lo visible e invisible, tangible e intangible, y es quien dio las normas a los primeros hombres para que todas las generaciones pudieran direccionar el caminar del pueblo, preservando todo lo que se encuentra a su alrededor, y perviviendo en armonía con todo su entorno.

El Gobierno y la Justicia para el pueblo parte desde las plantas sagradas tabaco y coca por medio de las cuales se concentran y obtienen sabiduría y una conexión



directa con Moo Buinaima, quien inspira a los mayores sabedores y personas encargadas de gobernar o manejar las diferentes normas de comportamiento y consejos, denominado Yetarafue.

El Yetarafue es la ley considerada sagrada para el pueblo porque emana de Moo y rige para todo, contempla toda la relación del hombre con el universo en general. El Yetarafue es para el manejo de los diferentes espacios y campos que puedan existir, aplica para todos los espacios, tanto espiritual como terrenal.

El Gobierno Propio se formula de acuerdo a la necesidad de cada clan, y dependiendo del contexto en el que se encuentran las personas. De esta manera no existe una estructura general que aplique para la totalidad del pueblo, podemos decir que la estructura humana encargada de ejercer el gobierno y la justicia propia varía, pero la palabra de tabaco y coca es la misma y no se puede ni se debe cambiar. El Yetarafue ley divina, palabra de consejo y sabiduría, ha perdurado hasta nuestros días en su esencia y espíritu, igualmente se ha tratado de mantener el ejercicio del mismo.

A lo largo de la historia del pueblo Múruí al igual que en otras civilizaciones se han librado múltiples batallas, y de varios tipos, algunas se dieron por cuidar a las persona de sus tribus, especialmente a las mujeres para que personas de otras tribus no las raptaran, hasta el manejo y administración del territorio que se les fue entregado por el padre, para evitar que fueran invadidos por ajenos a su pueblo.

Las luchas eran de tipo espiritual y físicas, se hacían disputas en diferentes campos y espacios, utilizando la sabiduría del campo cosmogónico para lo espiritual, y la destreza y fuerza a nivel terrenal.

El marco espiritual cosmogónico es algo que en la actualidad muy poco se comenta y se da a conocer, pues se prefiere mantener oculto debido a las consecuencias que podrían desencadenarse al tratar este tema, puesto que es de



mucho respeto solo se menciona en caso de preparar a alguien para el manejo de este campo.

Por otra parte algunas historias de abuelos hablan de guerreros que peleaban con armas y poderes sobrenaturales, eran personas preparadas para este oficio, las cuales usaban sus armas autóctonas como lanzas arcos flechas al igual que armas hechas en piedra y madera, de las cuales aún se conserva como símbolo de lucha y fuerza el big+, que es un arma con forma de espada hecha en madera muy fina y de mucha resistencia.

Al termino de las batallas los guerreros del pueblo llevaban el cuerpo de su enemigo hasta su tribu, lo comían delante de su gente como signo de poder, de fuerza para infundir valentía a sus hijos y como enseñanza de no ser dominados por otros y las consecuencias a que llevaba tratar de ofender otro pueblo, de aquí se dice que sale el nombre Huitoto por el cual es conocido el pueblo, porque en el idioma del pueblo con el que peleaban, se llamaba así a una hormiga carnívora llamada f+toto, con la cual los comparaban.

*"Las personas guerreras tenían tanta destreza que eran capaces de esquivar las flechas del enemigo con el big+, que le daban vueltas para protegerse, a tal velocidad que parecía una hélice girando, por otro lado los preparados con poderes sobrenaturales lanzaban especies de rayos que apartaban de su camino a los enemigos que se les enfrentaban". (Gil Faretkade).*

La aplicación de la justicia dentro de la tribu está sujeta a diversos factores, como por ejemplo la gravedad de la falta. En cuanto a lo que tiene que ver con gobierno hay unas reglas y normas ya definidas y establecidas, dentro de las cuales se pueden mencionar las que más se deben tener en cuenta como la transmisión del conocimiento y la tenencia del territorio de manera hereditaria a los hijos varones, que son los que tienen el derecho y la prioridad al momento de asumir las responsabilidades, por el contrario la mujer debe ir al territorio de su marido y adoptar las costumbres del otro clan, esto permite que se mantenga y se conserve



el clan del hombre y de igual manera el territorio será gobernado por un mismo pensamiento infundido de manera ancestral.

Para aplicar la justicia se debe agotar una serie de conductos, estos van desde el consejo, la limpieza mental física y espiritual con plantas como la ortiga, el tabaco, ají, entre otras, hasta los castigos como el desamparo por parte de los miembros de la comunidad, lo que implica que nadie lo tendrá en cuenta y en caso de que algo llegara a sucederle nadie va a intervenir en favor suyo. Se dice que para faltas como violaciones u homicidios se aplicaba la pena de muerte, para el caso de robo, después de agotar los conductos y facilitar los medios para que la

persona no tuviera que recurrir a esta práctica, se mutilaba una mano en caso que persistiera la falta. El gobierno propio está reflejado en la palabra y en el cumplimiento de la misma, de esta manera es posible mantener la armonía en el pueblo.

Las sanciones para las autoridades tradicionales son aplicadas directamente por Moo. Por otro lado las autoridades de gobierno y justicia propia no son elegidos por periodos cortos o largos, es una profesión que se ejerce de por vida. De esta manera cuando una autoridad fallece en su lugar lo sucede su hijo, quien debe tener toda la preparación pertinente para esta misión, o también cualquier otro familiar cercano puede ser su sucesor en caso de no tener hijos preparados.

El cargo de autoridad se transmite de manera hereditaria o por mérito, pues si una persona tiene el suficiente conocimiento y si ha realizado los trabajos necesarios para obtener un cargo de este nivel, se le asigna su puesto debido al esfuerzo y el sacrificio con el que ha trabajado para lograrlo.

## FUNDAMENTOS DE LA GOBERNABILIDAD DEL PUEBLO MURUI



## JIBINA

Jibina (coca) es sagrado, porque es entregado por Moo Buinanima con un poder espiritual para limpiar el pensamiento, hablar y obrar con sabiduría para gobernar al pueblo.

Permite manejar una disciplina de los conocimientos, adquiridos de nuestra ley de origen y la cosmovisión del Murui.

En la obediencia a los preceptos ancestrales de la palabra de consejo, para educación del individuo (Yetarafue) con la dieta (F+mairiya).

Fortalecimiento de la comunión del espiritual del tabaco (d+ona) para hacer efectivo y eficiente el comportamiento del espíritu con el cuerpo, para administrar el gobierno propio, en el crecimiento y la existencia del hombre en armonía con la naturaleza (na+ra+ marena komuiyena e jebuiyena).

## D+ONA

D+ona (tabaco) es sagrado para el pueblo Múruí, porque fue entregado por Moo Buinanima, como mandato perpetuo para el buen vivir, obedeciendo la disciplina del corazón, a través del manejo de la subjetividad y el gobierno de la vida con respeto al principio de la creación divina con una conciencia sana,

El tabaco es vital para el manejo y el uso de una palabra dulce, para llevar la organización política, tradicional y administrativa del territorio en armonía con los preceptos ancestrales de vida.

Este elemento sagrado, representado en una planta que es dado para vivir y mantener a través del tiempo, la abundancia de la salud espiritual del



hombre, complementando paralelamente el poder existente e inspirado por la Coca.

## FAREKA

Fareka (yuca dulce) es entregado por Eño Fareka Buinaño, para el manejo y cuidado de la mujer con una fuerza espiritual, con el propósito de endulzar el sentimiento, pensamiento, y la palabra en la vivencia de sus hijos, con la esencia de la yuca dulce (juiñoi).

Establece una disciplina que rechaza las energías negativas y comportamientos, que desequilibra la vida normal del pueblo.

Está sujeto a la obediencia, de la palabra de la ley de origen como un fundamento del saber educar a los hijos, para vivir en armonía dentro del territorio.

## FUNCIONES DE LOS GOBERNANTES TRADICIONALES

**N+MAIRAMA:** Sabedor, profesional tradicional que ha aprendido a partir del uso de la planta n+maira, con buen conocimiento espiritual en toda instancia.

**EIM+E N+MAIRAMA:** Dueño de la maloca, abuelo sabedor con una formación profesional desde el manejo de la tradición.

**IYA+MA:** Jefe posesionado por los Einamak+ (consejo de sabedores) conoce y maneja todas las áreas tradicionales porque se le dá esa formación para que represente al clan. Organiza su pueblo con voz de autoridad (fuerte). Delega funciones a los representantes de las áreas. "El Iya+ma es un arbolito que Einamak+ sembró"



Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los  
Pueblos Indígenas Muzú Muina, Muinana, Coneguaje y Nasa del Municipio de Leguizamó y  
Alto Resguardo Predio Putumayo  
República de Colombia



Personería Jurídica No. 003 del 24 de enero de 2005. Dirección de Etnia del Ministerio del Interior y de Justicia  
NIT 900044031-2

**YETARA+MA:** Es el representante del área de Consejo. Conoce Yetarafue, aplica la ley tradicional para solucionar las irregularidades que se presenten, es decir actúa como un juez.

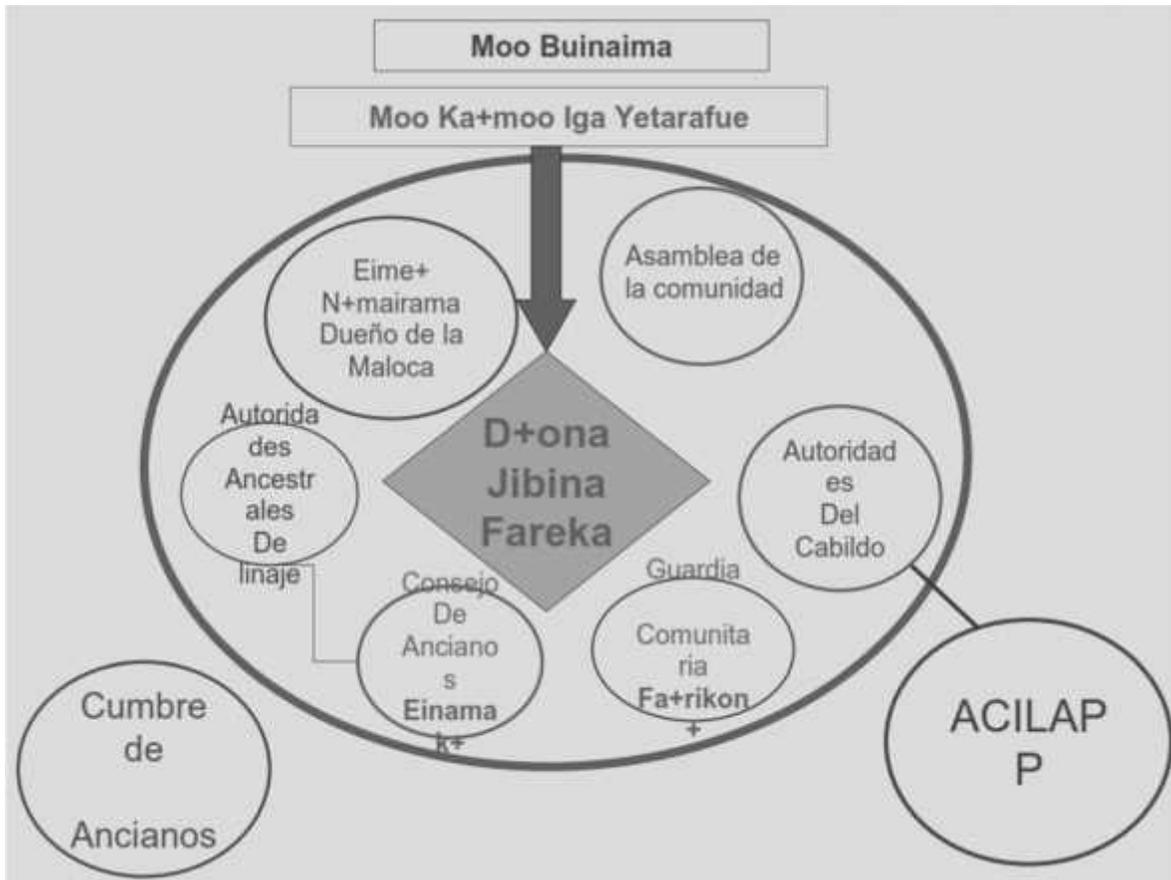
**YOFUERA+MA:** Es el representante del área de educación, descubre las potencialidades de los niños para orientarlo en el conocimiento tradicional que hará énfasis, para su formación.

**IKORIRA+MA:** Persona que representa el área de salud, cura con un poder que tiene en las manos. Su estudio es muy alto tiene su propio lugar de aprendizaje.

**ETAMA:** Es un hombre que representa Monifue (frutales, abundancia) ofrece su acompañamiento en el trabajo y en la abundancia de productos para respaldar al IYA+MA. Etama recibe órdenes y conoce todas las áreas.

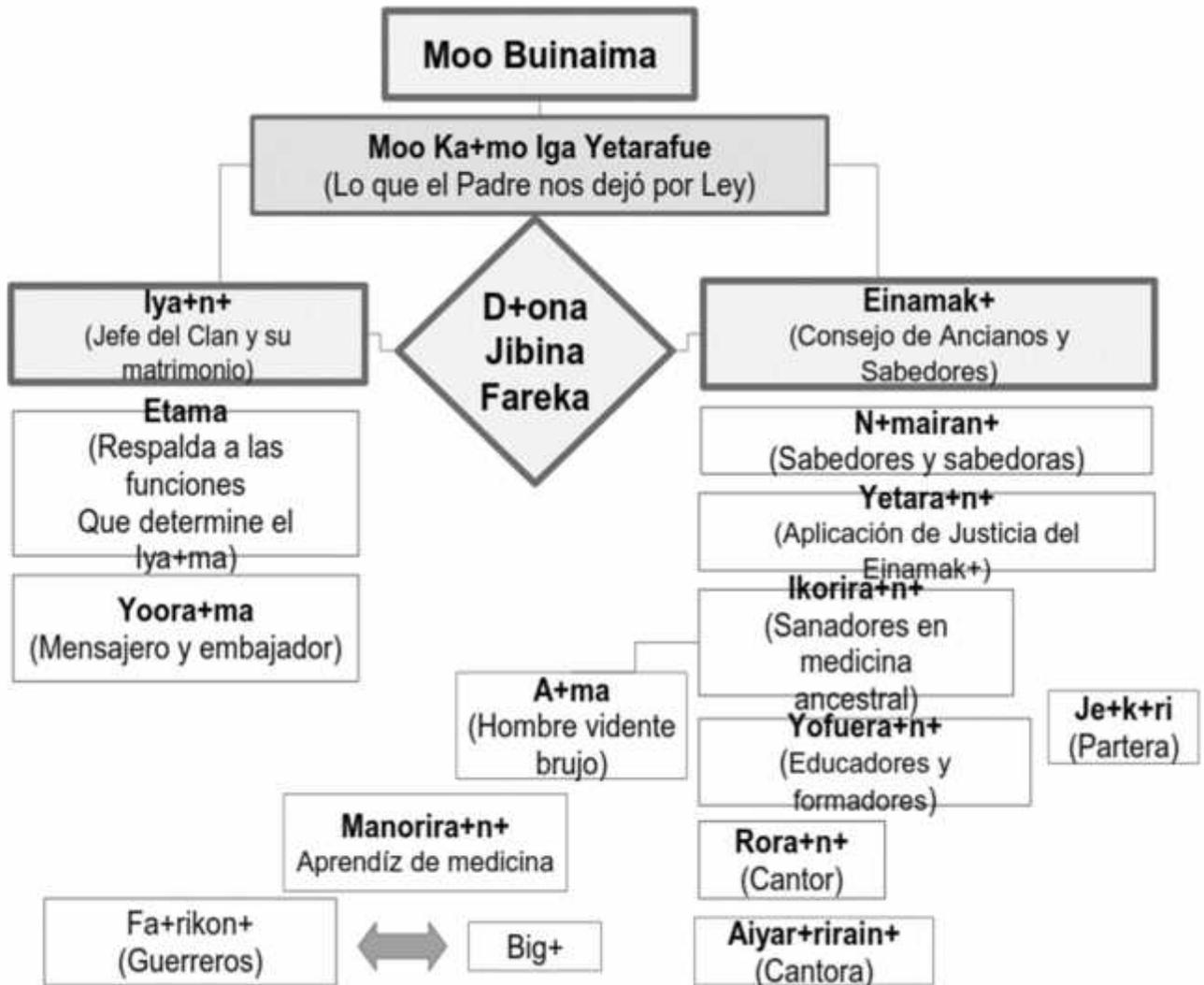
**YOORA+MA:** Persona con formación ética y espiritual para llevar mensajes a otros a través del yera o ambil en tiempos de baile, está bajo el Iya+ma. **MUYA+A+:** Palabra que proviene de los caucheros peruanos, para referirse a un guardián que obligaba a traer el caucho.

## GOBIERNO ANCESTRAL





## GOBIERNO ACTUAL





## BIBLIOGRAFIA:

ACILAPP. 2007. *Plan de Vida de los pueblos Múruí, Corebajú, Muinane y Nasa. Jurisdicción de ACILAPP*, Leguízamo, Putumayo.

ACILAPP. 2012. *Yofuera K+r+ga+ (Canasto de Educación). Pueblo Múruí. Proyecto Educativo Propio e Intercultural del pueblo Múruí*. Acilapp. Puerto Leguízamo.

ACILAPP. 2012. *Plan de Salvaguarda, Bie It+no Ñue Ar+ Ka+ Y+nuano del Pueblo Múruí, Na+ra+ (Huitoto). Capítulo Putumayo Resguardos de Huitora y Aguas Negras, Departamento del Caquetá. Asociación de Autoridades y Cabildos de los Pueblos Indígenas del municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo, ACILAPP.*

AZICATCH. (N.F). *Plan de Vida y Ordenamiento de los Hijos de Tabaco, Coca y Yuca Dulce*. AZICATCH. La Chorrera-Amazonas.

OIMA 2009. *Plan de Vida del Pueblo Murui. El manejo del mundo hoy, Ka+ Iyik+no*. Unión Europea; Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli CISP y Fundación ZIO-AI Ed. Bogotá. 2009.

Ortiz Rojas, Julián. *Daje Kriga Nikana: Tejiendo un Canasto. Educación propia y Proyectos Educativos Comunitarios PEC, en los Indígenas Murui, río Caraparaná y Putumayo*. Trabajo de grado presentado al Departamento de Antropología de la Universidad Nacional, sede Bogotá, para la obtención del título como Antropólogo. Bogotá. Octubre 2011.



Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los  
Pueblos Indígenas Muzú Muina, Muinane, Gueguaje y Nasa del Municipio de Leguizamó y  
Alto Resguardo Predio Putumayo  
República de Colombia



*Personería Jurídica No. 003 del 24 de enero de 2005. Dirección de Etnia del Ministerio del Interior y de Justicia*  
**NIT 900044031-2**

---